



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 NOV. 2016

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Letras sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se han implementado planes de estudio nuevos.

Que se ha detectado un conjunto de problemas en la tramitación de los planes en el sistema Siu Guaraní.

Que se trata del Profesorado universitario en Letras para la educación secundaria.

Que se requiere levantamiento de correlatividades en pos de facilitar el cursado de los estudiantes.

Que se trata de una medida excepcional dada la necesidad antes planteada.

Que corresponde a este Cuerpo dictar normativa al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 24 y 25 de octubre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

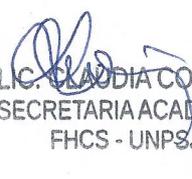
RESUELVE

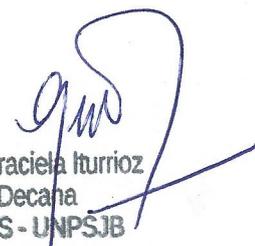
Art. 1º) Autorizar el levantamiento de correlatividades entre los planes de estudio de las carreras de Prof. y Lic. en Letras, Profesorado universitario en Letras para la educación secundaria, Prof. en Letras para el Tercer ciclo de EGB y educación polimodal y Licenciatura en letras durante el ciclo lectivo 2016.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 424 = 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB